



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2022-00108-00
Demandante : Andrés Felipe Palencia Córdoba
Demandado : Departamento de Arauca; Municipio de Arauca; Municipio de Tame; Municipio de Arauquita; Municipio de Fortul; Municipio de Saravena; Municipio de Cravo Norte; Municipio de Puerto Rondón; Nación—Ministerio de Defensa—Ejército Nacional —Armada Nacional —Policía Nacional
Medio de control : Protección de los Derecho e Intereses Colectivos (Acción Popular)
Providencia : Auto que vincula a dos entidades

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose el expediente al Despacho para citar a audiencia especial de pacto de cumplimiento, y para resolver la solicitud de medida cautelar presentada por el demandante, advierte el Despacho la necesidad de vincular al proceso a los Ministerios del Interior y de Defensa, como entidades administrativas que tienen entre sus funciones la de proteger el derecho o el interés colectivo objeto de debate.

Corolario de lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR al presente proceso a la Nación—Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. ADVERTIR a los Ministerios vinculados que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, podrán contestar la demanda y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer (artículo 22 de la Ley 472 de 1998).

TERCERO. NOTIFICAR personalmente esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada